



**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 140-2022-FIQ-UNAP**

Iquitos, 03 de junio de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 085-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que, el egresado de esta Facultad: Juan Sebastián Ferreyra Tenazoa, identificado con código universitario N° 2164220, ha cumplido con la exigencia curricular de 235 créditos aprobados; sin embargo, en el sistema de gestión académica figura la actividad de VOLEY como desaprobado con nota ocho (08), indicando que dicha actividad está demás en el sistema, el mismo que le impide realizar su trámite de Grado Académico de Bachiller.

Que, la Dirección de Escuela en coordinación con la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos FIQ, considera justo dar solución al impasse y dicho egresado pueda viabilizar su trámite de Grado Académico de Bachiller.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Anular la actividad de VOLEY del sistema de Gestión Académica, a favor del egresado de esta Facultad: Juan Sebastián Ferreyra Tenazoa, identificado con código universitario N° 2164220; en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal.**

**ARTÍCULO 2º. - El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN  
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: VRAC, DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.